



Quarenta maravedis

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE

de lo resuelto por este Ayuntamiento en el celebrado a veinte y tres del proximo Mayo sobre el Informe q. manda el Consejo relativo al establecimiento de los Monjes de la Frappa, y por los sres Dn Fran. de Borja Merano Regidor, y Dn Salvador de Luna Jurado Comisarios nombrados para este asunto en el año pasado de mil setecientos noventa y quatro, se hizo el del Phenor siguiente.

Aqui el Informe

Y la Ciudad enterada de las razones, y fundamentos en q. lo apoyan, y que es constante, y notorio haver vastantes Comventos de Mendicantes en este Reyno, y en las Villas de Carabaca, Tehesin, y Moratalla que estan inmediatas confinantes unas de otras, ay hasta el numero de quatro, todos los quales se mantienen de las limosnas de los fieles por no poseer rentas algunas, segun su instituto: Desde luego, se conforma en todo, y por todo con dicho informe = y Acuerda se saque Testimonio de el con esta resolution, y se remita a dicho R. Consejo por mano de Dn Manuel Antonio de Santiesteban su C. no de Camara para q. lo haga presente a su superior Justificacion.